

Requerimiento Nro. 2026003333

Clasificación : Stocks de almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
Preparada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
Revisada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
Aprobada por : 20-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICIÓN DE TRANSICION PVC

Dirigido a Almacén
Almacén R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Normal
Fecha Requerida 25/05/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#.	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	005372	TRANSICION PVC 4" 110 MM ISO a MAZZA	091	0301	UNI	600.000	1.000000	600.000453		603241

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de TRANSICIÓN PVC 4" 110 MM ISO A MAZZA para el Departamento de Distribución.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de agua potable mediante el mantenimiento y reparación de redes de distribución en Arequipa Metropolitana.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de TRANSICIÓN PVC 4" 110 MM ISO A MAZZA para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de redes de agua potable en Arequipa Metropolitana.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución AOI 50012900087.

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

No se ubica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

TRANSICIÓN PVC 4" 110 MM ISO A MAZZA

Cantidad: 600 unidades

Características técnicas mínimas:

Clase 10

Material: PVC

Tipo: ISO a MAZZA

Norma técnica: NTP – ISO 1452 (110 mm)

Uso para agua potable

Peso específico: 1.44 g/cm³ a 25°C

Resistencia al impacto: 0.09 Kg.m/cm

Estabilidad dimensional: Equilibrado

Tensión de diseño: 100 kgf/cm²

Resistencia a la tracción: 400 – 560 kgf/cm²

Resistencia a la flexión: 750 – 780 kgf/cm²

Resistencia a la compresión: 610 – 650 kgf/cm²

Incluye campana y anillo de caucho según diámetro

El proveedor deberá garantizar que los bienes sean nuevos, originales y sin uso.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal encargado de la entrega deberá contar con los implementos de seguridad industrial correspondientes, conforme a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

Diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Almacén R-2 ubicado en la esquina de Av. Unión con Av. Goyeneche, distrito de Miraflores, Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en el siguiente horario:

07:10 a.m. a 12:10 p.m.

01:00 p.m. a 03:00 p.m.

SEDAPAR S.A. no recibirá bienes fuera del horario establecido.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Entrega única.



Conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por



 Revisado Por



 Aprobada por


Requerimiento Nro. 2026003333

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : Almacen	
Rreparada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal	
Révisada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida : 25/05/2026 00:00:00	
Aprobada por : 20-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada	
Proyecto : 		
Activo : 		
Comentarios : ADQUISICIÓN DE TRANSICION PVC		

#	Item/ Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
 Pago único.
 El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, pudiendo prorrogarse por cinco (05) días hábiles previa justificación.

14. CONFORMIDAD
 La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones o la Jefatura del Departamento de Distribución de SEDAPAR S.A.
 La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 La sola recepción de los bienes no constituye conformidad.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
 El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de un (01) año contra defectos de fabricación y/o fallas del material suministrado.

16. VICIOS OCULTOS
 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
 El contratista será responsable por la calidad, integridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados.

18. PENALIDADES
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
 Artículo 120 del Reglamento.
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso imputable al contratista.
 La penalidad diaria se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:
 "Penalidad diaria"=(0.10×"Monto vigente")/(F×"Plazo en d" " " " "as")

Donde:
 Para bienes y servicios: F = 0.40
 El retraso se considera justificado cuando exista ampliación de plazo aprobada o cuando el contratista acredite objetivamente que el atraso no le resulta imputable.

18.2 OTRAS PENALIDADES
 NO APLICA.

19. ADELANTOS
 NO APLICA.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
 NO APLICA.


21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
 A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado pagos, beneficios o incentivos ilegales a funcionarios, servidores o representantes de LA ENTIDAD CONTRATANTE.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta íntegra y transparente durante toda la ejecución contractual, absteniéndose de realizar cualquier acto de corrupción, soborno o entrega de beneficios indebidos.
 El incumplimiento de esta cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas correspondientes.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 La solución de controversias será a través de un Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III "Incumplimiento del contrato" del Capítulo V "Disposiciones Generales de Ejecución Contractual para bienes y servicios" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

24. GESTIÓN DE RIESGOS
 Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición de la TRANSICIÓN PVC 4" 110 MM ISO A M277A puede Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

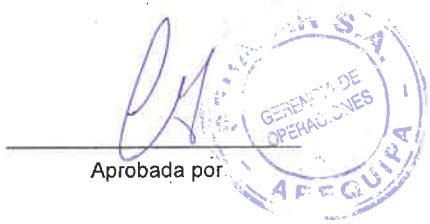
Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

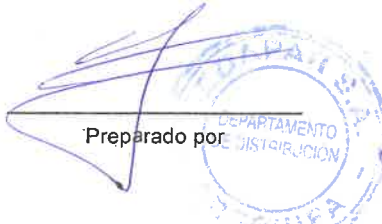
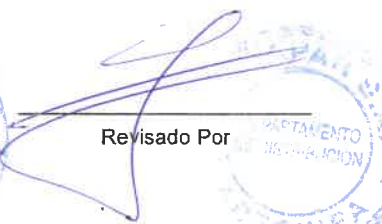
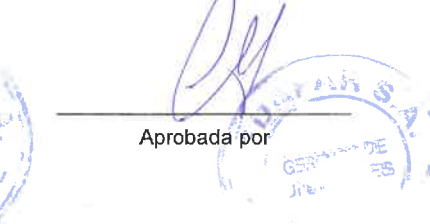


Requerimiento Nro. 2026003333

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad : Normal
Revisada por : 20-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida : 25/05/2026 00:00:00
Aprobada por : 20-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto : 	
Activo : 	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE TRANSICION PVC	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
<p>Conforme al artículo 120 del reglamento, la no adquisición de la TRANSICION PVC 4 160 MM ISO A MAZZA puede ocasionar desabastecimiento de materiales necesarios para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de redes de agua potable, afectando la continuidad y calidad del servicio brindado por SEDAPAR S.A. en Arequipa Metropolitana.</p>										
2005373		TRANSICION PVC 6" 160 MM ISO a MAZZA	091	0301	UNI	200.000	1.000000	200.000453		603241
<p>(5373 Item)TRANSICION PVC 6" 160 MM ISO A MAZZA (200 UNIDADES)</p> <ul style="list-style-type: none"> •Clase 10 •Material: PVC •ISO a MAZZA •Norma NTP- ISO 1452 (160mm) •Para trabajo con agua potable •Peso específico: 1.44 g/cm3 a 25°C •Resistencia al impacto: 0,09 Kg.m/cm •Estabilidad dimensional: Equilibrado •Tensión de diseño: 100 kgf/cm2 •Resistencia a la tracción: 400-560 Kgf/cm2 •Resistencia a la Flexión: 750-780 Kgf/cm2 •Resistencia a la compresión: 610-650 Kgf/cm2 •Incluido campana y anillo de caucho según diámetro 										
3008561		TRANSICION PVC 8" 200 MM ISO a MAZZA	091	0301	PZ	30.000	1.000000	30.000453		603241
<p>(ITEM 8561) TRANSICION PVC 8" 200 MM ISO A MAZZA (30 UNIDADES)</p> <ul style="list-style-type: none"> •Uso: Para Agua Potable •Norma NTP ISO 1452 •Diámetro Nominal : 200 mm (8") •Clase 10 •Espesor: 9.6 mm •Diámetro de la Campana •Diámetro Interno mínimo : 201.1 mm •Diámetro interno máximo : 201.6 mm •Diámetro de la Espiga •Diámetro Interno mínimo : 201.1 mm •Diámetro interno máximo : 201.6 mm •Longitud total: 370 mm •Longitud de la Campana: 180 mm •Longitud de la Espiga: 190 mm •Incluido campana y anillo de caucho según diámetro 										
Total Items pedidos						3	TOTAL S/.		830.00	

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

		
Preparado por	Revisado Por	Aprobada por